

# Consulta Pública de Estado de Trámites Catastrales

1er Paso: Ingresar a la página web de ARBA, [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar):



2do Paso: Una vez en la página principal, dirigirse a la opción de “Catastro y Geodesia” y hacer click sobre ella:

3er Paso: Una vez ingresado, hacer click sobre el recuadro “Consultas”:

4to Paso: Luego de que la web lo redirija al apartado de “Consultas”, debe clickear sobre el link llamado “Verificación del estado del trámite”:

5to Paso: Al ingresar al sistema podrá consultar por las siguientes opciones

- “Trámite / Oblea”

**Trámite/Oblea:** esta consulta devuelve información específica de una única gestión. Para realizar esta consulta, el contribuyente deberá contar con el **Número de Trámite**. En el recuadro tendrá que indicar, haciendo click sobre el círculo, si el trámite fue ingresado por “Oblea” (cuando se inició el trámite personalmente en la oficina de ARBA) o por el “Por Trámite” (si la persona inició el trámite por la página web de ARBA); y luego, se hará click en el botón “Buscar”. Ambos casos se muestran a continuación:

# Consulta Trámite

Por Oblea  Por Trámite

Número

[Buscar](#)

## Resultado de la consulta

### Consulta Oblea 550868

[← VOLVER](#)

Mostrar  por página

Buscar:

Partido	Partida	Nomenclatura	Fecha Alta	Clase	Estado	Fecha Estado	Demora Estimada
63	180520	06310B 0000 0000 0193 0000 0017	2024-01-15	GEO - Aprobación Plano de Mensura	ENTREGADO FINALIZADO	2024-03-04	20

Mostrando pagina 1 de 1

[Anterior](#) [1](#) [Siguiete](#)

En caso de elegir "Pdo-Pda" deberá ingresar el partido y la partida del inmueble.

## Resultado de la consulta

### Consulta Pdo-Pda

[← VOLVER](#)

Mostrar  por página

Buscar:

Trámite/Oblea	Partido	Partida	Nomenclatura	Fecha Alta	Clase	Estado	Fecha Estado	Demora Estimada
550863	63	180520	06310B 0000 0000 0000 0193 0017	2024-01-15	GEO - Proyecto Plano de Mensura	ENTREGADO FINALIZADO	2024-01-15	20
550868	63	180520	06310B 0000 0000 0000 0193 0017	2024-01-15	GEO - Aprobación Plano de Mensura	ENTREGADO FINALIZADO	2024-03-04	20
550894	63	180520	06310B 0000 0000 0000 0193 0017	2024-03-01	GEO - Corrección Plano de Mensura (Sin registrar)	ENTREGADO DEVUELTO	2024-03-04	20

Mostrando pagina 1 de 1

[Anterior](#) [1](#) [Siguiete](#)

## Detalle de la consulta

- **“Trámite/Oblea”**: indica el número de trámite por el cual se ingresó el trámite.
- **“Partido.”**: indica el número de partido por el cual ingresó el trámite.
- **“Partida.”**: indica el número de partida inmobiliaria por el cual ingresó el trámite. ([Ver Anexo](#))

II)

- **“Nomenclatura”**: indica la nomenclatura catastral correspondiente al partido-partida.
- **“Fecha Alta”**: indica la fecha y hora en que ingresó el trámite.
- **“Clase”**: indica la clase del trámite.
- **“Estado”**: estado en que se encuentra el trámite consultado. ([Ver Anexo I](#))
- **“Fecha Estado”**: es la fecha del último movimiento del trámite.
- **“Demora Estimada”**: es la cantidad de días estimado en que se debe resolver el trámite
- **“Fecha Estimada de Finalización”**: es la fecha en la que se estima resolver el trámite (sea aprobado o rechazado).
- 



- **“Reporte”** Para tramites **Devueltos** o **Rechazados**, podrá descargar aquí un reporte donde se indican las observaciones.

Anexo I

## DESCRIPCIÓN DE ESTADOS

- **“En curso / En trámite”**: el trámite está siendo trabajado por Catastro.
- **“En curso a la espera de fondos”**: el trámite ya fue trabajado por Catastro, pero no puede finalizar porque el profesional no cuenta con los créditos correspondiente en su cuenta corriente para debitar la tasa del trámite. / Contacte al profesional.
- **“Finalizado”**: Trámite web finalizado y con documentación disponible en la web para descargarla.
- **“Rechazado”**: Trámite web rechazado y con documentación disponible en la web para descargarla.
- **“Finalizado sin Disponibilidad de Doc.”**: El trámite ya finalizó, pero aún no está disponible para ser retirado por la Mesa de Entradas.
- **“Devuelto sin Disponibilidad de Doc.”**: El trámite se devuelve, pero aún no está disponible para ser retirado por la Mesa de Entradas.
- **“Finalizado Con Disponibilidad de Doc.”**: El trámite finalizó y se encuentra disponible para que sea retirado de la Mesa de Entradas.
- **“Devuelto Con Disponibilidad de Doc.”**: El trámite se devolvió y se encuentra disponible para que sea retirado de la Mesa de Entradas.
- **“Finalizado sin Entrega de Doc.”**: Trámite se encuentra finalizado, en este caso no hay entrega de documentación.
- **“Entregado Finalizado o Devuelto”**: El trámite ya fue retirado por la Mesa de Entrada.

Anexo II

## ¿QUÉ ES LA PARTIDA INMOBILIARIA?

La partida inmobiliaria es un código de identificación que se asigna a cada inmueble, y junto con la nomenclatura catastral- identificarlo de manera inequívoca.

## ¿CÓMO SÉ CUÁL ES MI NRO DE PARTIDA INMOBILIARIA?

Podrá encontrar el número de partida inmobiliaria en la boleta del impuesto inmobiliario o a través del Carto Arba.

## Boleta del Impuesto Inmobiliario

Encontrará el número de partida en el encabezado de la boleta del impuesto inmobiliario. Los primeros 3 dígitos corresponden al código que identifican al partido, los 6 dígitos siguientes corresponden al número de partida y por último encontrará el dígito verificador. También encontrará la Nomenclatura Catastral y datos del inmueble

## Carto Arba

1. Ingresar en la página de ARBA [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).



1. Seleccionar la opción Micrositios y dentro de ésta, "[Catastro y Geodesia](#)".



1. En el Visualizador de Cartografías se habilitarán diferentes opciones de búsqueda:

1. El contribuyente podrá ingresar por la opción **DIRECCIÓN** y cargando los datos:
  - a. **Calle.**
  - b. **Altura ó Intersección.**

Anexo III

#### **Vigencia Cédula Catastral**

- Doce (12) años para inmuebles ubicados en la planta sub-rural o rural.
- Seis (6) años para inmuebles ubicados en la planta sub-urbana o planta urbana que se encuentren edificados.
- Dos (2) años para inmuebles ubicados en la planta sub-urbana o planta urbana, que se encuentren baldíos.
- Seis (6) años para las unidades funcionales de los edificios afectados al régimen de Propiedad Horizontal, ubicados en Planta Baja y doce (12) años para Unidades Funcionales contenidas en las restantes Plantas, si las hubiere.

La vigencia del estado parcelario de las parcelas que contengan edificios sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, se mantendrá mientras subsistan los elementos esenciales de las mismas.